

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR
PROCESO No.	PATIOS-MC-SGNAL-62-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA GENERAL
OBJETO:	IMPLEMENTAR LA SATISFACCION Y EFICIENCIA, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS MEDIANTE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y PROCESO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$35.796.370,00)
ACTIVIDAD CIU	RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80111623
CODIGO BPIN	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO 25 DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto IMPLEMENTAR LA SATISFACCION Y

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

EFICIENCIA, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS MEDIANTE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y PROCESO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA , ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA , EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA , PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL , ARTICULADO DE MANERA ARMONICA CON LAS POLITICAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL , EN PROCURA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS

FUNCIONES.

- Representar al Alcalde ante las diferentes instituciones públicas o privadas para agilizar las relaciones con la Administración Municipal y articular las relaciones del Gabinete Municipal con las diferentes Instituciones, Organizaciones y autoridades locales, y armonizar las acciones particulares de cada una de ellas para generar resultados integrales y evitar contradicciones en la actuación administrativa.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

- Desarrollar el sistema de administración de personal de carrera administrativa, así como en los demás sistemas que la ley establezca para la administración del talento humano y orientar los lineamientos, políticas y estrategias que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos, además de dirigir la atención de peticiones y el suministro de la información que requieran los funcionarios públicos sobre los asuntos de su competencia y controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con la correspondencia interna y externa
- Diseñar y ejecutar los planes y programas de bienestar social, seguridad industrial y salud ocupacional de los servidores públicos y realizar los procesos de ingreso, permanencia, reclutamiento, selección de personal, retiro, para provisión de cargos, en coordinación con los Secretarios de Despacho y ajustarse a normas sobre la materia.
- Determinar las necesidades de capacitación y adiestramiento del personal, mantener actualizadas las novedades del personal, archivo de hojas de vida y supervisar la aplicación y cumplimiento de las normas legales relacionadas con la administración de personal.
- Dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos que prestan sus servicios y velar por el cumplimiento de las normas a que deben sujetarse la selección, evaluación del desempeño laboral, capacitación y bienestar social de los empleados, liderar los programas de inducción y/o reinducción, salud ocupacional de los servidores públicos de la alcaldía.
- Organizar y llevar los registros necesarios para la administración de personal y expedir las certificaciones relacionadas con dichos registro y situaciones laborales y dar respuesta a solicitudes sobre pensiones, cuotas partes, bonos pensionales u otros asuntos relacionados a la seguridad social en pensiones de la administración municipal.
- Dar respuesta a solicitudes sobre pensiones, cuotas partes, bonos pensionales u otros asuntos relacionados a la seguridad social en pensiones del municipio.
- Diligenciar la nómina en el aplicativo del sistema de información, efectuar los descuentos de aportes parafiscales, salud, pensión, riesgos profesionales,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

otros, determinar las novedades de personal, generar los desprendibles de nómina, determinar las fechas de pago, conforme al procedimiento administrativo de personal.

- Coordinar los procesos contractuales realizados por cada una de las dependencias de la alcaldía para su posterior suscripción por el señor alcalde, direccionar, supervisar el proceso de inscripción y recepción de propuestas de los proponentes, para los procesos de contratación en la Administración Municipal y asistir a su superior inmediato en lo que tiene que ver con el área administrativa y los riesgos profesionales.
- Definir las características de información de archivo, correspondencia de la Administración Municipal y garantizar la aplicación de mecanismos coherentes y adecuados en la administración de personal del Municipio.
- Hacer seguimiento a todas las acciones judiciales interpuestas en contra de la administración municipal y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente desde la vinculación hasta la desvinculación de personal, garantizando el cumplimiento de los compromisos salariales, prestacionales y de seguridad social de los servidores públicos.
- Evaluar que se den las condiciones necesarias para diagnosticar el ambiente laboral, verificar el cumplimiento de los requisitos para adoptar la planta de empleados de la Administración Municipal y diseñar y/o actualizar los manuales de funciones y de procedimientos de la Alcaldía.
- Presentación de los proyectos de acuerdo de iniciativa del señor Alcalde ante el Concejo Municipal, conforme al procedimiento administrativo.
- Administrar la página del sistema de información de gestión de personal SIGEP y llevar la información actualizada en el sistema conforme a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Recibir, elaborar la información preliminar de pre-pliegos de los procesos contractuales que generen las dependencias (tipos de contrato de: suministro, bienes y servicios, adquisición de inmuebles, arrendamiento, compraventa, concesión, consultoría, crédito, fiducia, interventoría, obra, comodato entre otros), con su respectivo cronograma para ser enviados al área de jurídica, quien los aprueba para ser cargados en el sitio oficial de contratación que

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

implemente el gobierno nacional, y hacer seguimiento del mismo desde su estado borrador hasta su estado de liquidación.

- Velar por la correcta aplicación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo y establecer las políticas para su desarrollo dentro de la administración Municipal.
- Las demás que en el marco de su misión se deriven de planes, programas y proyectos de la Alcaldía, o le sean asignadas por norma o autoridad competente de acuerdo con el carácter de sus funciones.

NECESIDAD DEL SERVICIOS

La necesidad de contratar eventos de bienestar social surge de la búsqueda de **mejorar la calidad de vida** de los empleados, **fomentar un ambiente laboral positivo** y **optimizar la productividad** de la organización. Estos eventos no son un gasto, sino una **inversión estratégica** que genera múltiples beneficios tangibles e intangibles.

A continuación, se detallan los puntos clave que establecen esta necesidad:

1. Mejora del Clima Laboral y la Satisfacción del Empleado

Los eventos de bienestar, como actividades deportivas, recreativas, culturales o de integración, contribuyen directamente a crear un ambiente de trabajo más ameno y menos estresante. Esto se traduce en:

- **Reducción del estrés y el agotamiento:** Ofrecer espacios de esparcimiento ayuda a los empleados a desconectarse de la rutina y recargar energías.
- **Fortalecimiento de las relaciones interpersonales:** Las actividades fuera del ámbito laboral promueven la interacción y el conocimiento entre compañeros, construyendo equipos más cohesionados.
- **Aumento de la satisfacción y el compromiso:** Sentirse valorado por la empresa a través de este tipo de iniciativas incrementa la lealtad y el sentido de pertenencia.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

2. Incremento de la Productividad y el Rendimiento

Un empleado feliz y con un buen equilibrio entre su vida personal y laboral es, por lo general, más productivo. Los eventos de bienestar impactan en la productividad de las siguientes maneras:

- **Disminución del ausentismo y la rotación de personal:** Un ambiente laboral positivo reduce la necesidad de los empleados de buscar otras oportunidades o de faltar al trabajo por problemas de salud o estrés.
- **Mejora de la concentración y la creatividad:** El bienestar físico y mental se correlaciona directamente con la capacidad de los empleados para enfocarse y generar nuevas ideas.
- **Fomento de la motivación:** Los incentivos y reconocimientos a través de eventos pueden ser una poderosa herramienta para mantener a los equipos motivados y con un alto rendimiento.

3. Atracción y Retención de Talento

En un mercado laboral competitivo, las empresas que ofrecen un valor añadido a sus empleados, más allá del salario, son más atractivas. Los eventos de bienestar social se convierten en un diferenciador clave para:

- **Posicionar la empresa como un empleador de elección:** Una organización que se preocupa por el bienestar de su personal proyecta una imagen positiva y deseable.
- **Retener a los mejores profesionales:** Los empleados talentosos buscan ambientes donde se sientan valorados y donde puedan mantener un equilibrio entre su vida personal y profesional.

4. Cumplimiento de Responsabilidad Social)

La preocupación por el bienestar de los empleados es un pilar fundamental de la Responsabilidad Social de la entidad. La contratación de eventos de bienestar demuestra un compromiso con:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

- **La salud y seguridad ocupacional:** Al promover hábitos de vida saludables y actividades recreativas, se contribuye al bienestar físico y mental de la plantilla.
- **El desarrollo integral del capital humano:** Reconocer que los empleados son seres humanos con necesidades más allá de sus funciones laborales.

II. OBJETO A CONTRATAR

IMPLEMENTAR LA SATISFACCION Y EFICIENCIA, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS MEDIANTE LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y PROCESO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO

Alcance del Objeto

Evento institucional 1				
item	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Sillas, mesas vestidas, sonido	global		
2	Servicio de MESEROS	4		
3	Alquiler de VIDEO BEAM	1		
4	SANDWICH CLUBHOUSE LIGERO (Sándwich de tres pisos, relleno de pechuga críspi, jamón, queso mozzarella, vegetales (tomate y lechuga), salsa chipotle y salsa tártara acompañado de una porción de papas a la francesa y vaso de gaseosa.)	110		

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

SUBTOTAL				
Evento institucional 2				
item	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de SEDE CAMPESTRE	1		
2	ALMUERZO (Churrasco de res a la parrilla (200 GRM) con chimichurri Chorizo Porción de papa cocida Pichaque Postre tres leches Vaso de gaseosa)	300		
3	Servicio de CHEFF	1		
4	Charla de bienestar	1		
5	Servicio de MESEROS	15		
6	Refrigerio compuesto de Arepa de pollo con vaso de gaseosa	300		
SUBTOTAL				

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el Contratista durante toda

- 1) su vigencia deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales del personal contratado y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del CONTRATO, para lo cual deberá presentar constancia mensual al MUNICIPIO ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del CONTRATO. Asimismo, se obliga a aportar al MUNICIPIO la constancia de pago de dichos aportes con las cuentas de cobro.
- 2) Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, así mismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
- 3) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
- 5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 6) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
- 7) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente

2.2 VALIDACION DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO DEL BIEN REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LOS CATALOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

Concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía, aclaró que: El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

Al respecto, la sentencia en cita indicó: “Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos , era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad.” 16 16 Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 23 de abril de 2021. Exp. 56.307. Consejero: José Roberto Sáchica Méndez

2.3 POBLACION BENEFICIARIA

Funcionarios de la Alcaldía Municipal

2.4 CODIGO UNSPSC

8011623

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

2.5 PLAN DE ADQUISICIONES

LA NECESIDAD DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA LINEA: 776 y código UNSPSC 80111623 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025.

2.6 BANCO DE PROYECTOS

NO APLICA

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan

3.1 JUSTIFICACION TECNICA-LEGAL

A continuación se detalla la justificación para cada categoría de requisitos.

Requisitos Jurídicos

Estos documentos son fundamentales para verificar que el proponente es una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para obligarse y que no posee impedimentos legales para contratar con el Estado.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

- **Carta de Presentación de la Propuesta:**
 - **Justificación Legal:** Formaliza la oferta y constituye una manifestación inequívoca de voluntad. La declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades es una exigencia del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, esencial para garantizar la idoneidad y moralidad del contratista.
 - **Justificación Técnica:** Permite a la entidad identificar claramente al proponente, su representante legal y la información de contacto. La designación de información reservada protege los derechos de propiedad intelectual o industrial del oferente.
- **Acreditación de Existencia y Representación Legal:**
 - **Justificación Legal:** Se requiere para confirmar que la persona (natural o jurídica) existe legalmente y que quien firma la propuesta tiene la facultad para representarla y obligarla. Se verifica que su duración no sea inferior al plazo del contrato más un año, para asegurar la vigencia de las garantías. Además, se constata que el objeto social le permite ejecutar el contrato.
 - **Justificación Técnica:** Proporciona certeza a la entidad sobre la identidad, capacidad y facultades de quien se presenta, minimizando el riesgo de contratar con entidades o personas no autorizadas o con limitaciones para cumplir con las obligaciones.
- **Documento de Consorcio o Unión Temporal:**
 - **Justificación Legal:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 regula estas figuras de asociación, permitiendo que varios proponentes unan sus capacidades. Es indispensable definir los porcentajes de participación y el representante legal para establecer las responsabilidades de cada miembro durante la ejecución y liquidación del contrato.
 - **Justificación Técnica:** Facilita a la entidad la evaluación conjunta de las capacidades de los miembros y establece un único interlocutor válido (el representante legal), simplificando la comunicación y la gestión contractual.
- **Certificación de Aportes Parafiscales y Seguridad Social:**
 - **Justificación Legal:** El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 exige que los proponentes demuestren estar al día en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación es causal de rechazo de la oferta.

- **Justificación Técnica:** Asegura que el proponente es un empleador cumplidor de sus obligaciones legales, lo que refleja su seriedad y responsabilidad social, factores importantes para el desarrollo de un contrato con una entidad pública.
- **Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas, etc.):**
 - **Justificación Legal:** Se solicitan para verificar que el proponente no se encuentra reportado en los boletines de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, ni tenga sanciones disciplinarias vigentes impuestas por la Procuraduría General de la Nación, o medidas correctivas pendientes, que puedan constituir una inhabilidad para contratar. Se incluyen también verificaciones exigidas por leyes específicas, como la de delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) y el registro de deudores morosos de alimentos (REDAM).
 - **Justificación Técnica:** Garantiza que se contrata con personas y empresas que tienen un historial de cumplimiento normativo y ético, reduciendo el riesgo de incumplimientos contractuales o conductas indebidas.

Requisitos Financieros

Estos documentos permiten evaluar la solvencia y la salud financiera del proponente para determinar si cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el contrato sin contratiempos.

- **Registro Único Tributario (RUT):**
 - **Justificación Legal:** Acredita la inscripción del proponente en el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN. Confirma su actividad económica y responsabilidades fiscales.
 - **Justificación Técnica:** Permite a la entidad verificar que la actividad económica reportada en el RUT sea coherente con el objeto del contrato a celebrar.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

- **Paz y Salvo Municipal:**

- **Justificación Legal:** Demuestra el cumplimiento de las obligaciones tributarias del proponente con el municipio de Los Patios, un requisito de idoneidad para contratar con la misma entidad.
- **Justificación Técnica:** Refleja la responsabilidad fiscal y el compromiso del proponente con el desarrollo local, un indicador de su seriedad como contratista.

- **Certificación Bancaria:**

- **Justificación Legal:** No es un requisito de capacidad financiera, sino un requisito habilitante de orden operativo.
- **Justificación Técnica:** Facilita la gestión administrativa de la entidad, ya que permite verificar la cuenta bancaria a nombre del proponente para realizar los pagos correspondientes de manera segura y eficiente en caso de adjudicación.

Requisitos Técnicos

Estos requisitos buscan asegurar que el proponente cuenta con la experiencia, el personal y la capacidad operativa necesarios para ejecutar el objeto contractual con la calidad y eficiencia esperadas.

- **Experiencia del Proponente:**

- **Justificación Legal:** La exigencia de experiencia está amparada en el principio de selección objetiva, que busca escoger la oferta más favorable para la entidad. Se debe acreditar experiencia en contratos con objetos similares (general) y directamente relacionados (específica) para garantizar el

know-how del proponente.

- **Justificación Técnica:** La experiencia es el principal indicador de la capacidad del proponente para ejecutar exitosamente el contrato. Al exigir la acreditación de contratos previos, la Alcaldía de Los Patios mitiga el riesgo de incumplimiento por falta de conocimiento o pericia en el objeto a contratar, que es "implementar la satisfacción y

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

eficiencia, desarrollo y calidad de vida de los funcionarios". Las sumatorias y porcentajes exigidos son proporcionales a la cuantía y complejidad del proceso.

- **Equipo Mínimo de Trabajo:**
 - **Justificación Legal:** La entidad tiene la potestad de establecer los perfiles y la experiencia mínima del personal clave que ejecutará el contrato, para asegurar la idoneidad y calidad del servicio.
 - **Justificación Técnica:** El objeto del contrato requiere de un **conferencista** con amplia trayectoria para fortalecer el desempeño de los funcionarios. La exigencia de su hoja de vida, soportes y cartas de compromiso garantiza que el personal ofrecido no solo cumple con el perfil, sino que está disponible y comprometido con el proyecto.

Condiciones Adicionales

Estos son requisitos que responden a normativas específicas y transversales que el proponente debe cumplir.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):**
 - **Justificación Legal:** El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 obligan a todas las empresas a implementar un SG-SST. La entidad contratante es corresponsable de verificar su cumplimiento.
 - **Justificación Técnica:** Se busca garantizar que el proponente cumple con la normatividad de protección a sus trabajadores, lo que minimiza el riesgo de accidentes laborales durante la ejecución del contrato y demuestra su diligencia como empleador.
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):**
 - **Justificación Legal:** El artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 y la Ley 2050 de 2020 establecen la obligación para ciertas empresas de formular e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.
 - **Justificación Técnica:** Si el contratista, para la ejecución del contrato, requiere del uso de una flota de vehículos (propia o de terceros), este requisito asegura que cuenta con una política de prevención de accidentes de tránsito, protegiendo tanto a su personal como a la comunidad.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. Análisis de precios del mercado real: Que, la Secretaria General a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado el cual hará parte integral del presente contrato, el cual concluyo:

La realización de este estudio se ejecutó mediante vía telefónica y vía Web, revisando la veracidad de los precios reales en el mercado, analizando cada uno de los ítems referenciados, logrando revalidar los mismos; se ajustan al presupuesto oficial otorgado para tal fin, en aras de atender el objeto de la referencia expedido por la secretaria general.

- **Los precios aquí expuestos están sujetos al mercado actual.**
- *Para el estudio de mercado se recibieron (05) cotizaciones, allegadas por la secretaria solicitante a ejecutar el presente proceso, que hacen parte integral del presente documento que a continuación se relacionan, estimándose el costo del servicio en los rangos de precios del mercado de la región.*
 - HOTEL CASA BLANCA.
 - PALMAS GOLF.
 - CLUB VILLA CAMPESTRE.
 - HOTEL CASINO INTERNACIONAL.
 - HOTEL FARANDA BOLIVAR

4.1.2.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en el análisis del oferente para la preparación y elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2 millones	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DESLLO ACADENICO	3,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 MILLONES	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

- B. Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$35.796.370,00)**
- C. Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidades **No.** CDP0033 de fecha ENERO 23/ 2025
- D. Forma de Pago: UNICO PAGO** Previa presentación de la factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, evidencias fotográficas y soportes de ley (pago de salud, pensión y ARL)
- E. Duración: TRES (3) DIAS**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, **y así sucesivamente**.

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	A quien se le asigna	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
----	-------	------	--------	------	----------------------	---	---	--------------

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Variaciones de los precios o cantidades.	Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra	3
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual	Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato	3

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

6	Específico	Externa	Financieros	Operacional	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3
---	------------	---------	-------------	-------------	-------------	---------------------	--	---

VII GARANTÍAS

Por ser un Contrato Inferior al 10% de la Menor Cuantía no será obligatoria la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2013

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.}

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

IX SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la SECRETARIA GENERAL

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la organización de eventos es uno de los más importantes dentro del mercado del ocio y el turismo.

Nos encontramos ante un sector actualmente en crecimiento. Claro ejemplo de esta afirmación es que cualquier empresa a la hora de presentar un nuevo producto o un proyecto a sus clientes, organiza un desayuno, almuerzo o cena para agasajar a sus invitados. Además, cada vez es más habitual invertir una suma importante para celebrar bodas, bautizos y comuniones como un símbolo de posición social.

Dentro del sector de la organización de eventos nos encontramos con diversos subsectores:

- Organización de ferias, congresos y conferencias.
- Organización de actos para particulares: fiestas, bodas, etc.
- Organización eventos para empresas: reuniones, viajes...
- Organización de eventos para instituciones.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

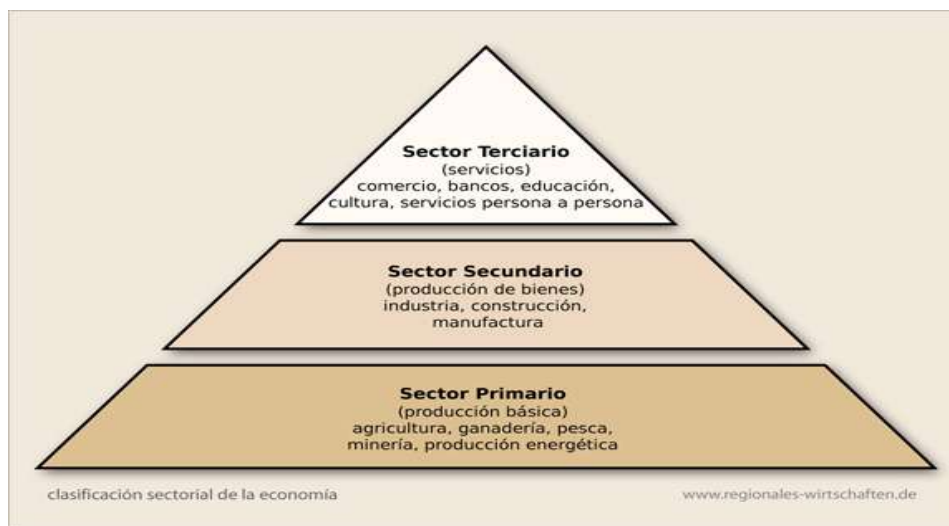
www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

- Organización de eventos deportivos, etc.

Aspectos generales del Mercado:



9El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más.

Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales. Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos.

De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud universales.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables, y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado.

Los subsectores fundamentales son:

- * Administración del Estado
- * Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
- * Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
- * Transporte
- * Turismo
- * Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
- * Educación y deporte
- * Asesoramiento jurídico y legal
- * Informática y tecnología
- * Cuidados personales y de salud.
- * Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
- * Cuidados del hogar.

El Sector Servicios En Colombia

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

El sector terciario en la economía colombiana ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años. En efecto, en línea con lo sucedido en el mundo, la participación en el PIB del sector de servicios se ha incrementado del 58% en 1992 a más del 63% en 2005. Para este último año, el sector que obtuvo la mayor participación dentro del PIB de servicios es el de servicios sociales, comunales y personales, con un 32%, seguido por el sector de establecimientos financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas

Las exportaciones de servicios colombianos en el año 2005 ascendieron a 2.666 millones de dólares, cifra que comparada con la del año anterior registra un crecimiento del 18%.

Las exportaciones de viajes y transporte representaron cerca del 80% del total de exportaciones colombianas de servicios en el transcurso del año 2005, seguidas de las exportaciones de servicios empresariales y de construcción (10.3%), servicios de comunicaciones, información e informática (8.9%), otros servicios (4.8%) y servicios de seguros y financieros (1.2%).

Entre tanto, las importaciones ascendieron a 4.755 millones de dólares. El sector que concentró el mayor volumen de importaciones fue el de transporte (44.3%), seguido por el sector de viajes (23.7%).

Los subsectores fundamentales son:

- * Administración del Estado
- * Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
- * Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
- * Transporte
- * Turismo
- * Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
- * Educación y deporte

- * Asesoramiento jurídico y legal
- * Informática y tecnología
- * Cuidados personales y de salud.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

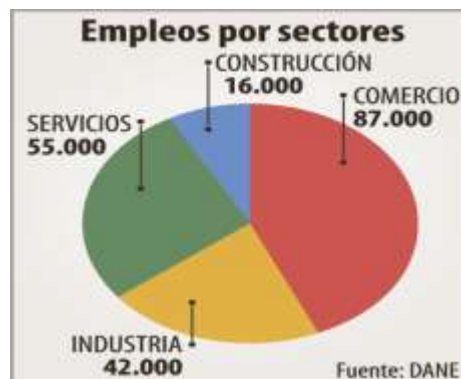
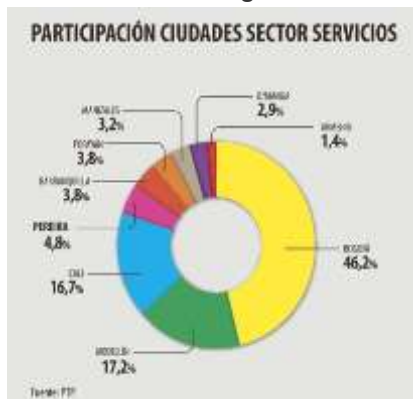
www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 1/11/2022

* Comunicaciones (prensa, radio e Internet)

* Cuidados del hogar.

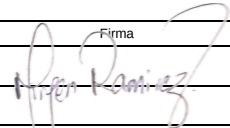


Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de Contratación similares al proceso a contratar a fin de acopiar información, a

Objeto	Entidad	Proceso	Modalidad
Prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Bogotá D.C.	LP-URT-02-2015	Licitación Pública
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS	Bogotá D.C.	LP-MEN-01-12	Licitación Pública

Atentamente,


MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
 Secretaria General
 Municipio de Los Patios

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Revisó: MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Elaboró: CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959